	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO DE APOYO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA"	AF-F53
		Versión: 5
	ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 2022-09-23

Número	015
---------------	-----

VIGENCIA FISCAL	2023

CIUDAD Y FECHA	SAN CAYETANO OCTUBRE 17 DE 2023
-----------------------	---------------------------------

La suscrita rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA CORNEJO**, en desarrollo del artículo 25 num. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece


El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
La institución educativa cornejo requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo según el caso de las fotocopiadora toshiba y el suministro de toner o cartuchos para impresora ante la solicitud hecha por el personal administrativo y docentes de la sede principal

1 ESPECIFICACION DE LA NECESIDAD Y CONTRATO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	mantenimiento de fotocopiadora, suministrando elementos que se requieran y sean necesario para el mantenimiento y reparación de esta, también suministrar cartuchos o toner para la fotocopiadora, para la Institución Educativa Cornejo del municipio de San Cayetano Norte de Santander
VALOR ESTIMADO	setecientos mil pesos (\$700.000)
CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	se solicita el servicio de persona natural o jurídica, que realice el mantenimiento de fotocopiadora y que el mantenimiento y reparación sean en óptimas condiciones de calidad, precio, entrega adecuada y aceptando los requerimientos de la institución educativa.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	todas las personas naturales o jurídicas nacionales con capacidad de realizar mantenimientos de fotocopiadoras con calidad y condiciones optima y con las siguientes características: idoneidad: tener la capacidad y disponibilidad para suministrar lo solicitado capacidad jurídica: no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la constitución y la ley. debe cumplir con lo pactado y dar cumplimiento en el tiempo requerido.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO DE APOYO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA"	AF-F53
	ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Versión: 5
		Fecha: 2022-09-23

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	mantenimiento de fotocopiadora, suministrando elementos que se requieran y sean necesario para el mantenimiento y reparación de estos, también suministrar cartuchos o toner para la fotocopiadora, para la Institución Educativa Cornejo del municipio de San Cayetano Norte de Santander
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
FORMA DE PAGO	Se pagará con la cuenta de cobro o factura presentada por el proveedor y el recibido de conformidad y a conveniencia de las partes en un término menor a 30 días
DURACIÓN ESTIMADA	05 días
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará con disponibilidad presupuestal 017 con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003.04 Adquisición de bienes y 2.1.2.02.02.008.05 otros servicios del presupuesto de rentas y gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA CORNEJO,
LUGAR DE EJECUCIÓN O SEDE BENEFICIADA	Institución educativa cornejo, sede principal, sede san isidro
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato deberá ejecutarse de acuerdo a la necesidad del mantenimiento y elementos que se necesiten con los precios y fecha de entrega pactados por la institución educativa cornejo y su verificación por parte del supervisor encargado.
SITUACIÓN JURÍDICA	De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales
SUPERVISOR	Nicolás Caicedo Díaz
GARANTIA	De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.


RIESGO CONTRATACION

GARANTIA	De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato
-----------------	---

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

FIRMA:	
NOMBRE:	Ana Julia Castillo Navas
CARGO:	Rectora.

PROYECTADO: NICOLAS CAICEDO